

Programa Alumno-Auxiliar de Cátedra (Res. 018/10)

Requisitos para ser Alumno-Auxiliar de cátedra

Podrán participar alumnos de **carreras de grado que posean más de un turno**, dado que la colaboración en la Cátedra se realizará a contraturno. Los aspirantes deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Estar matriculado en segundo, tercero, cuarto o quinto año
2. Tener un promedio general de calificaciones no inferior a siete (7) puntos
3. Tener una calificación no inferior a siete (7) puntos en la materia en la que se postule
4. No adeudar la aprobación de más de dos (2) materias del año anterior
5. No registrar más de dos (2) aplazos, en el total de la carrera al momento de presentarse
6. No registrar ninguna sanción disciplinaria
7. Poseer buenas actitudes comunicacionales
8. Poseer motivación hacia el trabajo académico universitario
9. Aceptar la corriente filosófico-pedagógica de la cátedra en la que desea colaborar

Funciones que deberá cumplir el Alumno-Auxiliar de Cátedra:

- ✓ Colaborar con la Cátedra en el apoyo logístico, tecnológico y bibliográfico que le sea requerido por el profesor a cargo de la cátedra
- ✓ Implementar las indicaciones del profesor titular o profesor a cargo de la cátedra como: búsqueda de bibliografía y materiales vinculados con los temas de la asignatura, uso de la biblioteca digital, apoyo del desarrollo de las cátedras virtuales, realización de presentaciones en Power Point, etc.
- ✓ **No** podrá dictar clases excepto que realice presentaciones de temas indicados con anticipación por el profesor a cargo, y bajo su supervisión
- ✓ **No** podrá participar en la administración ni corrección de evaluaciones (trabajos escritos, exámenes, etc.)

Requisitos para alcanzar la designación:

Presentar los siguientes documentos en la Secretaría de la Facultad, para ser elevados a la Vicepresidencia de Docencia e Investigación, dentro de los plazos establecidos públicamente por la Universidad:

- a) Fotocopia de su hoja de situación académica actualizada al momento de la presentación
- b) Planilla de Solicitud al Programa completada y firmada (se encuentra en el Portal de la UB)

Procedimiento para la desingación:

- A. El Decano de la Facultad o el Director de Carrera, en su caso dará intervención con todos los antecedentes al profesor titular y/o a su cargo de la cátedra para que analice los mismos y formule su opinión sobre la viabilidad
- B. El Decano o Director correspondiente tendrán en cuenta la opinión de los profesores a cargo de la cátedra y realizará la designación respectiva elevándola a la Vicepresidencia de Docencia e Investigación para su regularización
- C. La Vicepresidencia de Docencia e Investigación procederá a refrendar si lo estima pertinente la propuesta efectuada dentro de los 7 días de realizado.
- D. Todo el trámite de presentación, evolución y designación no podrá superar los 10 días corridos desde el vencimiento de las fechas que se concedieron en la convocatoria

La designación será por el período de un cuatrimestre con la posibilidad de continuar, presentando la solicitud y la Hoja de Situación Académica en cada nueva convocatoria, siempre y cuando mantenga las condiciones requeridas.

CONSULTAS SOBRE EL PROGRAMA:

Mg. María del Carmen Parrino
Coordinadora Pedagógica
Vicepresidencia de Docencia e Investigación
maria.parrino@ub.edu.ar